
BOLETIN UNIVERSITARIO

ACTAS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA — Año 1895

Sesión del 2 de Diciembre de 1895



Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Gándara y Cevallos.

Leída el acta de 27 de Noviembre próximo pasado, fué aprobada.

Se leyó el oficio del Señor Gobernador de Pichincha, dando razón de las fechas en que los profesores y demás empleados de esta Universidad habían tomado posesión de sus destinos y se ordenó transcribir dicha razón al Colector para el abono de sus sueldos.

Se mandó pasar á segunda discusión el presupuesto de egresos de los fondos de la Universidad.

Se dió cuenta con un oficio del ex-Prosecretario, Señor Doctor Bolívar Barahona, pidiendo que se le permita pasar al libro de la Facultad de Matemáticas, el borrador de una acta celebrada el año 1894, que, por un olvido del amanuense, no ha sido copiada á tiempo; y se ordenó que pase á los Señores Doctores, Gándara, Peñaherrera y Cevallos para que informen.

El Señor Rector hizo saber que el Señor Teófilo Espinosa, Ayudante del Gabinete de Química, no rendía

la fianza para entrar al desempeño de su empleo, sin embargo de haber pasado muchos días, desde que se aceptó la fianza del Señor José Jarrín Espinosa, como su fiador; y se resolvió que se prevenga á dicho empleado que si no hace otorgar la escritura hasta el lunes próximo, se declarará vacante el destino y se pedirá nombramiento para otra persona, advirtiéndole que el término que se le concede es perentorio.

Cerróse la sesión.

El Rector,

LUIS F. BORJA.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara,

Sesión del 9 de Diciembre de 1895

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Gándara y Peñaherrera.

Leída el acta correspondiente al 2 del actual, fué aprobada.

Se dió cuenta con la solicitud del Señor Francisco Ribadeneira para que se levante la fianza que tiene otorgada á favor del Señor Jacinto Sánchez, estudiante de agronomía, y se mandó pasar al Doctor Peñaherrera para que él informe.

Pasó á tercera discusión el presupuesto de egresos de la Universidad, después de haberse dado lectura artículo por artículo.

Se ordenó que se comunique al Señor Domingo Cervantes la resolución de que si no presenta la fianza que debe rendir para entrar al desempeño de su destino de conservador de los museos, en el término perentorio de ocho días, se declarará vacante dicho destino. El Señor Rector llamó la atención de la Junta al contrato de anticrisis celebrado con el Gobierno anterior, á fin de seguir el pleito correspondiente, para que devuelvan el dinero los miembros que en él intervinieron ilegalmente.

Se leyó la solicitud del Señor Doctor León Espinosa de los Monteros para que se reconozca su jubilación y se mande pagarle sus sueldos; y se ordenó pasar al Señor Doctor Cevallos para que informe.

Cerróse la sesión.

El Rector,

LUIS F. BORJA.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión del 16 de Diciembre de 1895

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Gándara y Cevallos.

Leída el acta correspondiente al 9 del actual, fué aprobada.

Se leyó un oficio del Señor Colector de Rentas de la Universidad, en el que manifiesta que se ha omitido en el presupuesto la partida correspondiente á su sueldo, ya que el uno por ciento en las cantidades que ingresan del Tesoro Nacional, dan una suma miserable, con relación á la fianza que se le ha exigido y se resolvió que se le señale la renta fija de setecientos veinte sucres anuales.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Luis F. Jaramillo, en que después de comunicar que ha entregado por inventario el Gabinete de Física, pide que se levante la fianza que tiene rendida por ese destino y se le mande pagar los sueldos correspondientes á los meses de Octubre y Noviembre del presente año; se ordenó pasar al Señor Doctor Peñaherrera para que informe.

Se leyó la solicitud del Señor Carlos Egas Caldas, relativa al pago de su sueldo, correspondiente al mes de Octubre próximo pasado, como ayudante de Química y se

mandó pasar al Señor Doctor Cevallos para que informe.

Se acordó hacer figurar en el presupuesto el sueldo que la ley le asigna al Señor Doctor Carlos Casares, como profesor jubilado.

Se discutió artículo por artículo el presupuesto de egresos de la Universidad, excepto el en que se señala la renta del Rector, por cuya razón se mandó oficiar al Señor Doctor Peñaherrera para que concurra el día de mañana en que continuará la tercera discusión del citado Presupuesto.

El Señor Doctor Cevallos indicó que la Facultad de Medicina había acordado nombrar dos ayudantes de Anatomía y un sirviente que preste sus servicios en el Anfiteatro, dejando á la Junta Administrativa la designación de los sueldos; y que, por lo mismo, se debiera hacer aquella designación; mas el Señor Rector opinó porque aquello se dejara para la próxima sesión.

Se leyó un oficio del Señor Gobernador de la provincia, en el que comunica que tanto el Señor Jefe Supremo de la República como el Señor Ministro de Instrucción pública, le previenen por telegrama que insinúe al Señor Rector que no debe verificarse la elección de Rector y Vicerrector en el presente mes, y que deben continuar los actuales por su reconocida competencia y la confianza que el Gobierno ha depositado en ellos.

Se nombró, en comisión general, á todos los miembros de la Junta para que se estudie el contrato de anticresis celebrado con el Gobierno anterior, á fin de exigir la responsabilidad de los que en él intervinieron, para lo cual se ofreció el Señor Rector, sin exigir honorario ninguno por esas gestiones.

Cerróse la sesión.

El Rector,

LUIS F. BORJA.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión del 17 de Diciembre de 1895

Presididos por el Señor Vicerrector, asistieron los Señores Doctores Peñaherrera y Cevallos.

Leída el acta correspondiente al 16 del actual fué aprobada

Visto que en el Presupuesto no se había determinado el sueldo del Señor Rector, se resolvió que se le señale la renta de 1200 sucres anuales.

Se aprobó el siguiente informe.

“Señor Presidente de la Junta administrativa de esta Universidad Central.—Señor:—Vuestra comisión encargada de informar sobre la petición del Señor Doctor Don León Espinosa de los Monteros, opina: 1º Es constante que el Honorable Consejo General de Instrucción Pública, en su sesión de 12 de Diciembre de 1889, declaró Profesor jubilado al Señor Doctor León Espinosa de los Monteros.—2º Consta, así mismo, que ese cuerpo procedió á tal declaración en virtud del examen de los documentos presentados por el solicitante y haberlos encontrado que satisfacían los requisitos que la ley exige para el caso de jubilación. Por tanto, el infrascrito juzga que es legal la jubilación del Señor Doctor Espinosa y justo su reclamo, salvo siempre el mejor juicio de la Honorable Junta.—Quito, Diciembre 7 de 1895.—Ezequiel Cevallos Zambrano.”

Se resolvió que se le siga pagando al Señor Doctor Espinosa de los Monteros la misma cantidad de que ha estado gozando como tal profesor jubilado.

Se leyó un oficio del Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia, dando cuenta que dicha facultad había dispensado al Señor J. Julián Andrade, en vía de premio, los derechos correspondientes al grado de Doctor, lo que fué aprobado, ordenándose que se ponga en conocimiento del Señor Colector de la Universidad.

Se aprobó el siguiente informe.

Señor Presidente de la Junta Administrativa.—Puesto que el estudio de las ciencias naturales se ha suprimido temporalmente por decreto Ejecutivo, no hay razón para que se le declare extinguida la fianza del Señor Francisco Ribadeneira por el alumno Jacinto Sánchez.

Cuando continúen las clases de esa facultad, el indicado alumno deberá continuar sus cursos y la fianza debe subsistir hasta cuando se extinga con arreglo á lo estipulado. Quito, Diciembre 17 de 1895.—Modesto A Peñaherrera.

Se ordenó que se oficie á la Junta Universitaria, consultándole si ha de gozar de dos sueldos el que regenta dos Cátedras.

Terminóse la sesión.

El Vicerrector,

ASCENCIO GÁNDARA.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.



Sesión del 23 de Diciembre de 1895

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Gándara y Cevallos.

No se leyó el acta de la sesión anterior, por no haber estado redactada, dejándose en consecuencia, para aprobarla en la próxima siguiente.

Leído el informe del Señor Doctor Cevallos, relativo á una solicitud del Señor Doctor José Bolívar Barahona, se dejó para discutirlo en la sesión próxima.

Se aprobó el informe siguiente:

Señor Presidente de la Junta Administrativa.

“Señor: Vuestra comisión encargada de informar acerca de la petición del Señor Don Carlos Egas Caldas, relativa al pago del sueldo como ayudante del Laboratorio de Química por el mes de Octubre próximo pasado, opina como sigue:

Es justo que se le pague al Señor Egas el sueldo vencido que solicita; pues á más de su esmerado cumplimiento en el desempeño de sus deberes, la Junta Administra-

tiva pasada, tenía ordenado que los subalternos sean preferidos en el pago de sus sueldos y así lo han sido efectivamente varios, sin haberse tenido en cuenta entre ellos al Señor Egas. Es el parecer del suscrito, salvo el más acertado de la Honorable Junta.—Quito, Diciembre 23 de 1895.—Ezequiel Cevallos Zambrano.”

A continuación, leída la solicitud del Señor Leopoldo L. García, la Junta aprobó la fianza personal del Señor Manuel Alvarez, admitiéndole á este Señor como garante responsable del Señor García.

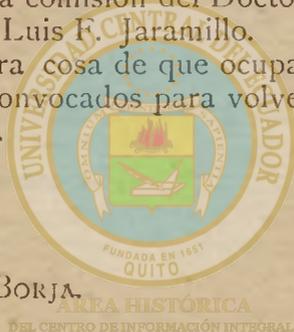
Luego se dió lectura al Presupuesto presentado por el Reverendo Padre Sodiro, relativo á gastos para la conservación y arreglo del Jardín Botánico, pasando á comisión del Doctor Cevallos.

Pasó también á la comisión del Doctor Peñaherrera, la solicitud del Señor Luis F. Jaramillo.

No habiendo otra cosa de que ocuparse se levantó la sesión, quedando convocados para volverse á reunir el 13 de Enero próximo.

El Rector,

LUIS F. BORJA.



El Prosecretario,

Juan Antonio López.



FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Sesión del 10 de Diciembre de 1895

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Borja, Páez, Albán Mestanza, Balarezo y Peñaherrera.

Leída el acta correspondiente al 26 de Noviembre próximo pasado, fué aprobada.

Se dió cuenta con el oficio del Señor Rector, poniendo en conocimiento de la Facultad que hay fondos destinados á la adquisición de libros de Derecho, y que dictamine los que convenga comprar en Europa; y se resolvió que todos los profesores hagan indicaciones al respecto, en la próxima sesión, tomando conocimiento de la suma á que montan esos fondos.

Se leyó otro oficio del Señor Rector, pidiendo indicaciones sobre lo que se estime conveniente para la Universidad, á fin de poner en conocimiento del H. Señor Ministro de Instrucción Pública, quien se las ha pedido; y se resolvió que los profesores mediten las indicaciones más convenientes y las pongan en conocimiento de la Facultad, en el término de tres meses.

Se leyó el oficio del indicado Señor Rector, en el que pide que la Facultad forme el Reglamento prescrito por el artículo 18 del general de Instrucción pública, y el Señor Decano se comisionó para ese trabajo.

Se dió cuenta con la solicitud del Señor José Julián Andrade, pidiendo reconsideración del informe que le negó la dispensa de los derechos correspondientes al grado de Doctor; y se mandó pasar al Señor Doctor Páez para que informe.

Se leyó una carta dirigida al Señor Decano por el Redactor de "La Revista de Administración y Hacienda," editada en Madrid, invitando á la Facultad para que colabore en esa publicación, y se resolvió que se re-

cabe de la Junta Universitaria el que se suscriba en un ejemplar de aquella Revista, para la Biblioteca, desde Octubre del presente año.

Cerróse la sesión.

El Decano,

CARLOS CASARES.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión del 16 de Diciembre de 1895

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Borja, Peñaherrera y Balarezo.

Leída el acta correspondiente al 10 del actual, fué aprobada.

Se leyó un oficio del Señor Rector, en el que pregunta si la Facultad ha indicado ya el texto para el estudio de Ciencia Administrativa, y se resolvió que se ponga dicho oficio en conocimiento del Señor Doctor Páez, profesor en aquella Ciencia, pidiéndole que se digno decir si le convendría indicar la obra anónima escrita en Chile, intitulada Derecho Administrativo Chileno.

Se dió cuenta con otro oficio del mismo Señor Rector, en el que pide que, poniéndose de acuerdo todos los Señores Profesores, fijen definitivamente los días y horas señalados para las clases, y se resolvió que se hagan las indicaciones pedidas, lo que se verificó en el orden siguiente:

Clase de Derecho civil ecuatoriano y su comparación con el francés, los días martes, jueves y sábado, de ocho á nueve de la mañana.

El de Derecho romano y su Historia, los días lunes,

miércoles y viernes, de tres á cuatro de la tarde.

De Economía Política, los lunes, miércoles y viernes, de nueve á diez de la mañana.

De Derecho Internacional, los martes, jueves y sábado, de tres á cuatro de la tarde.

De Derecho Comercial, los lunes, miércoles y viernes, de tres á cuatro de la tarde.

Se ordenó que se dé razón al Señor Prosecretario de los días y horas señalados para las clases, después de que todos los Señores Profesores hayan hecho la misma indicación.

El Señor Doctor Borja dijo: que se hiciera las indicaciones respecto á las obras de Derecho que debían pedirse con los fondos de la Facultad, ya que así lo tenía dispuesto el Señor Rector; y se resolvió que se pida la obra "Repertorio Alfabético de Derecho Francés" y la "Historia del Derecho Romano" é "Instituciones del Derecho Romano," por M. Hortolán, en castellano.

Cerróse la sesión.

El Decano,

CARLOS CASARES.
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 17 de Diciembre de 1895

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Borja, Páez, Peñaherrera y Balarezo.

Leída el acta del 16 del presente, fué aprobada.

Se leyó el siguiente informe sobre la solicitud del Señor J. Julián Andrade.—"Señor Decano.—Si el petionario abunda en merecimientos para alcanzar la gra-

cia que solicita, no tiene ninguna razón, siquiera sea aparente, para pretender que se le discierna hoy, premio que sólo puede concederse al fin del año escolar. Así que, insisto en mi anterior parecer, salvo el más acertado de la H. Junta.—Quito, Diciembre 17 de 1895.—Adolfo Páez.”

Puesto en discusión, el Señor Decano indicó: que no habiendo la Facultad dispensado á nadie en el año escolar pasado, á consecuencia de las anormales circunstancias de entonces, particular que lo ha visto en las actas de las sesiones á las cuales no asistió por haber estado enfermo, podía dispensarse por premio al Señor Andrade y al Señor Arcos, y á seis más que estén en el caso del artículo 100 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública.

El Señor Doctor Páez hizo la moción de que se abra concurso para todos los que se crean con derecho á ser dispensados; lo que fué aprobado por unanimidad, declarando abierto dicho concurso hasta el 17 de Enero próximo, y ordenando que se ponga en conocimiento de los Señores estudiantes de la Facultad.

De seguida se dispensó, por premio, al Señor J. Julián Andrade de los derechos correspondientes al grado de Doctor y se mandó dar aviso á la Junta Administrativa y al Señor Colector de la Universidad.

El Señor Doctor Páez manifestó que aceptaba gustoso la obra de Derecho Administrativo Chileno para texto de Ciencia Administrativa, que la Facultad había indicado; y señaló los lunes, miércoles y viernes para dar clases de doce á una p. m.

Cerróse la sesión.

El Decano,

CARLOS CASARES.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

ACTAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Sesión de 7 de Diciembre de 1895

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Gándara, Rodríguez Maldonado, Almeida, Cevallos, Ordóñez, Egüez, Batallas, Ortiz, Vivanco, Egas Caldas y el Padre Sodiro.

Leída el acta correspondiente al 28 del próximo pasado, fué aprobada, con la indicación de que el Señor Doctor Rodríguez Maldonado fué comisionado para redactar el oficio al Señor Rector, recomendándole lo concerniente al Anfiteatro.

Se leyó el siguiente informe:—“Señor Decano de la Facultad de Medicina.—Señor:—Vuestra comisión encargada de estudiar la manera cómo debe distribirse la enseñanza de Higiene, para que ésta sea más perfecta, opina:

1º Que necesitando esta ciencia conocimientos previos de los más importantes ramos de la Medicina, debe hacerse este estudio en el curso del quinto año; siendo éste en la actualidad el menos laborioso para los estudiantes.

2º Atendida la importancia, amplitud y complejidad de las materias que comprende la Higiene moderna; parece muy conveniente que se establezca una asignatura especial, para que su estudio sea más provechoso.—Quito, Diciembre 6 de 1895.—Ezequiel Cevallos Z.—Manuel María Almeida.”

Puesto á discusión, el Señor Doctor Egüez pidió que se votara por partes; y después de resolverse que la Higiene internacional se estudie en el sexto año fueron aprobados ambos puntos del informe.

Se dió cuenta con el oficio del Señor Rector, en el que pide que la Facultad forme el Reglamento prescrito por el artículo 18 del general de Estudios; y se comisionó á los Señores Doctores Rodríguez Maldonado, Vivanco y Batallas, para que se entendieran en ese trabajo.

Se leyó otro oficio del Señor Rector pidiendo indicaciones á la Facultad para informar al Señor Ministro de Instrucción Pública; y se previno á todos los miembros de la Junta que hagan las observaciones que crean convenientes.

El Señor Doctor Rodríguez Maldonado manifestó que él había indicado la construcción del anfiteatro y la creación de un Profesor separado para Higiene. El Señor Doctor Ordóñez indicó que convenía pedirse un ayudante de Anatomía. El Señor Doctor Ortiz apoyó la indicación; pero dijo que ese empleo debía darse por oposición convocándola, al efecto, unos treinta días antes. El Señor Decano expresó que sería provechoso el concurso, pero que dilataría mucho tiempo, á más de que ese es asunto de la Junta Universitaria. El Señor Doctor Ortiz replicó: que no se sacaría provecho no siendo por oposición; porque, casi siempre, los empleos se dan por empeños, sin atender al mérito de la persona, y que bien pudiera suceder el que se nombrara de Director de trabajos anatómicos al sujeto menos apto. El Señor Doctor Cevallos opinó porque el Profesor de Anatomía indique la persona que á su juicio sea la más competente, á fin de que la Facultad se dirija al Señor Gobernador pidiéndole el nombramiento para esa persona. El Señor Doctor Egüez dijo: que la Facultad se dirija al Señor Rector haciendo la indicación para que por su medio se alcance del Señor Gobernador el nombramiento. El Señor Doctor Ortiz agregó: que la indicación se haga sólo para este año, á fin de que en los subsiguientes se dé ese destino por oposición. Terminada la discusión y convenidos en esto último, el Señor Doctor Ordóñez indicó para tal ayudante de Anatomía al Señor Luis F. Leoro. El Señor Doctor Rodríguez Maldonado hizo presente que deben ser dos los ayudantes, en atención á lo muy laborioso que es ese empleo, parecer que fué apoyado por el Señor Doctor Cevallos, después de lo cual se convino en que el Señor Profesor expresado indique otro más para dicho destino, así como también un muchacho para que preste los servicios que son indispensables en el anfiteatro.

Se leyó el informe de la comisión de Jurisprudencia reglamentando las sabatinas, y se acordó no reconsiderar el asunto, por cuanto sería derogar la moción del Señor Doctor Rodríguez Maldonado, por la cual se las desecharon, pues que habiendo sido ella fundada en razones poderosas, y no habiendo desaparecido éstas, no había motivo para reconsiderarla.

Se leyó una carta dirigida al Señor Decano por el Señor Redactor de "La Revista de Administración y Hacienda" editada en Madrid, invitando á la Facultad para que colabore en esa publicación; y se comisionó al suscrito Secretario para que redacte la contestación, dando las gracias al Señor Redactor y aceptando la invitación.

El Señor Decano manifestó la conveniencia de que la Facultad se reuniera un día fijo en cada semana, opinión que fué apoyada por el Señor Doctor Rodríguez Maldonado, agregando que era de indispensable necesidad, razón por la cual se resolvió que la Junta se reúna todos los sábados de tres á cuatro de la tarde.

El Señor Doctor Ortiz hizo presente que no le había sido posible dar el informe sobre la medalla que debe ser obsequiada al Señor Doctor Barahona, por cuanto el Señor Doctor Casares, otro de los comisionados, se encontraba ausente.

El P. Sodirot dijo: que la nota del Señor Ministro de Instrucción Pública, tenía más amplitud que la que se le había dado, y que debía nombrarse una comisión para que estudie é informe lo que convenga indicarse; mas el Señor Decano hizo presente que ya quedaban prevenidos todos los Señores Profesores y que no había necesidad de comisión expresa.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano,

LINO CÁRDENAS.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 14 de Diciembre de 1895

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Gándara, Rodríguez Maldonado, Ortiz, Casares, Almeida, Vivanco, Cevallos, Ordóñez, Batallas y P. Sodiro.

Leída el acta de 7 del presente, fué aprobada.

Se leyó un oficio del Señor Secretario de la "Sociedad Médica de los Hospitales," poniendo en conocimiento de la Facultad la instalación de dicha Sociedad y acompañando los Estatutos y el cuadro del personal que la compone

El Señor Doctor Ortiz, como Presidente de aquella sociedad, manifestó que no había sido posible comunicar cuanto antes la expresada instalación, por haberse estado discutiendo el Reglamento; pero que concluido ese trabajo, el Señor Secretario ha cumplido con ese deber.

El Señor Decano ordenó que se conteste el oficio, felicitando á la Sociedad y agradeciendo por su cumplimiento.

Se aprobó el siguiente informe:—"Señor Presidente de la Junta Universitaria.—Los infrascritos profesores de Medicina y Jurisprudencia, designados, respectivamente, por los Señores Decanos de esas Facultades y constituidos en comisión mixta, con el objeto de informar en general si es ó no conveniente que preceda una tesis al grado de Doctor, lo hacen como sigue:

Puesto que todavía es imposible hacer dicha implantación de un modo provechoso en la Facultad de Medicina, la uniformidad que debe existir en los actos universitarios, no permite aceptarla en la de Jurisprudencia, y, por lo mismo, en general y por ahora, no conviene que dicha tesis preceda al grado de Doctor.—Quito, Diciembre 7 de 1895.—Rafael Rodríguez Maldonado.—Ezequiel Cevallos Zambrano.—Ricardo Ortiz.—Belisario Albán Mestanza.—Manuel R. Balarezo."

El Señor Doctor Rodríguez Maldonado hizo presente que habían suscrito dicho informe en el sentido que está redactado por no discordar en la opinión manifestada por los miembros de la Facultad de Jurisprudencia.

El Señor Doctor Ordóñez indicó para primer Ayudante del estudio práctico de Anatomía al Señor Luis F. Leoro y de segundo al Señor Carlos D. Barreiro, lo que fué aprobado, facultando al mismo Señor Profesor para que busque un sirviente honrado para los trabajos del anfiteatro.

El Señor Decano ordenó que se oficie al Señor Rector comunicándole los nombramientos de los Señores Leoro y Barreiro, así como la autorización al Señor Profesor de Anatomía para que se provea del sirviente indicado.

El mismo Señor Decano pidió que los Señores profesores determinen los días y horas en que deben hacer clases, por haberlo pedido así el Señor Rector en vista de que algunos han variado las indicadas anteriormente, y resolvieron hacer dicha determinación en Secretaría.

El Señor Doctor Cevallos dió razón de los empleados en el Hospital; mas el Señor Decano le observó que ese informe debía darlo por escrito:

El Señor Doctor Casares dijo: que no le parecía bien el que se dé tal informe, pues que en su concepto, la Facultad no debía tomar parte en asunto ajeno, como lo es el relativo á los empleados del Hospital; puesto que ellos pertenecían al Gobierno y no á la Universidad.

El Señor Decano contestó: que la Facultad tiene derecho para hacer cuántas indicaciones crea convenientes en favor de la humanidad, y que por lo mismo, no creía que le era extraño el que se vele porque dichos empleados sean competentes. Los Señores Doctores Ortiz, Vivanco, Cevallos y Rodríguez Maldonado tomaron parte en la discusión, exponiendo razones en pro y en contra de lo opinado por el Doctor Casares, después de lo cual, se resolvió que el Doctor Cevallos dé el informe por escrito.

El Señor Decano pidió que todos los miembros de la Junta indiquen lo que convenga hacerse para el arreglo del Hospital, y por insinuación del Señor Doctor Rodríguez Maldonado, se resolvió que la Facultad se ponga en comisión general para el objeto.

El Señor Doctor Ortiz presentó el croquis de la me-

dalla que debe ser obsequiada al Señor Doctor Rafael Barahona, el que fué aprobado, ordenándose que se mande trabajar dicha medalla por el mismo Señor comisionado.

Cerróse la sesión.

El Decano,

LINO CÁRDENAS.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 21 de Diciembre de 1895

Presididos por el Señor Decano asistieron los Señores Doctores Gándara, Rodríguez Maldonado, Cevallos, Vivanco, Ortiz, Egas Caldas y P. Sodiro.

No se leyó el acta de la sesión anterior por no haberla redactado todavía, dejándose para aprobarla en la próxima.

Se aprobó el informe siguiente, presentado por el Señor Doctor Ortiz.

“Señor Decano de la Facultad de Medicina.—Señor :—Vuestra comisión encargada del estudio de la petición del Señor Nicolás Baca, opina : Que estando los certificados de los tres primeros años completos y con arreglo á la ley, se debe declararle apto para optar el grado de Licenciado en Medicina.—Salvo el más acertado criterio de esta H. Facultad.—Quito, Diciembre 21 de 1895.—Ricardo Ortiz.”

No habiendo otra cosa de qué ocuparse, se levantó la sesión.

El Decano,

LINO CÁRDENAS.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

OFICIOS DEL RECTORADO

Noviembre 12 de 1895

Señor Gobernador de la Provincia de Pichincha,

El R. P. Luis Sodiro, profesor de Botánica, en oficio de 7 del mes en curso, me dice: "En contestación á su estimable oficio fechado el día 5 del presente, en el cual, expresándome su propósito de embellecer el Jardín de la Universidad, me pide le indique lo que para ello se necesite, le diré que, atenta la cortedad de su área, bastan unos pocos gastos para procurarse las semillas convenientes y unas cuantas macetas.—Conviene además hacer componer la verja que lo rodea, y sobre todo prohibir la entrada á las personas extrañas, sin lo cual será imposible, como lo ha sido hasta ahora, conservar en él nada que atraiga la atención y sirva para el fin que se propone.—Con esta ocasión y atento el nuevo régimen inaugurado en la Universidad Central, creo necesario consultar á Ud. sobre algunos puntos convenientes al Gabinete de mi cargo y al Jardín Botánico.—Por lo que hace al Gabinete, se ofrece la duda, si habiendo sido nombrado el Señor Cervantes de conservador general de los museos, debe entenderse también de dicho Gabinete.—La duda se origina de que el título de conservador no le impone, al parecer, los deberes propios del Ayudante, del Profesor respectivo en lo que éste necesite para el desempeño de la enseñanza práctica y dado aún que se les impusiera, no podría desempeñarlos, puesto que necesitarían contemporáneamente su asistencia; v. gr. el Profesor de Física experimental y médica.—A mi juicio la intervención del Señor Gobernador en conferir al Señor Cervantes el sobredicho nombramiento, ha de haber sido respecto á los museos de Zoología, Mineralogía y Geodecia, es decir, de las asignaturas suprimidas, para los cuales, en realidad, basta un conservador; no yá de las cuyas asignaturas quedan vigentes, pues para éstos se necesitan los respectivos Ayudantes, los cuales desempeñan al mismo tiempo el cargo de Conservador.—Para el del Gabinete de mi cargo me permito proponerle al Señor Leopoldo L. García, cuya laboriosidad y honradez tengo conocidas, el cual podría desempeñar al mismo tiempo y por una sola renta (de veinte sueres mensuales que se pagaban hasta ahora al Ayudante del Jardín Botánico) el mismo cargo en ambos establecimientos, dividiendo empero las faenas propias del Gabinc-

te con Lino Rodríguez, á quien se le ha conferido el nombramiento de jardinero de la Universidad, cargo que le deja tiempo libre mas que suficiente, para atender aún á ciertas faenas del Gabinete que no serían propias para el Señor García:—De esta manera y sin aumentar los gastos estarían bien servidos ambos establecimientos.—(Supongo que al Jardinero le asignarán diez sucres mensuales).—Tocante al Jardín Botánico, dado que se lo quiera conservar, se necesita, en primer lugar, un presupuesto de cuarenta á cincuenta sucres mensuales, incluso el sueldo de Ayudante; en segundo lugar, un Ayudante honrado y activo y el único que actualmente conozco como tal es el susodicho Señor L. García. A no contar con estas dos condiciones, no se obtendrá de él la utilidad apetecible, ni yo podría aceptar ninguna ingerencia en él, para no comprometer mi responsabilidad.—Otro asunto relacionado con mi cargo y que me permito exponerle en esta ocasión, es el siguiente.—Le consta á Ud. que desde mi arribo al Ecuador y que me hice cargo de la cátedra de Botánica, me he ocupado constantemente en el estudio de la Flora local, con el objeto de hacer más útil y práctica la enseñanza y también para hacerla conocer al mundo científico. Fruto de mis trabajos es una colección bastante numerosa que existe en mi gabinete, de la cual tengo ya publicado una parte. Para continuar en la publicación de lo restante, necesito enviar muestras á los Gabinetes de Europa, para que, cotejándolas con los ejemplares correspondientes que existen en las grandes colecciones de esos centros científicos, se resuelvan ciertas dudas que no puedo resolver aquí, con los cortos recursos de que dispongo.—Tengo ya listas para enviar dos colecciones, la una á Ginebra y la otra á Berlín, en donde cuento con la buena voluntad y la amistad de personas que, estudiando prolijamente, me remitirán los resultados obtenidos.—Como esta expedición tiene por objeto la utilidad pública, y en particular la de la Universidad, pido y espero que ésta se sirva costear los gastos de transporte que fueren necesarios.—Dios y Libertad.—Luis Sodiro, S. J.—Dígnese Ud. Señor Gobernador resolver los importantes puntos de que habla el Señor Catedrático de Botánica.—Dios y Libertad.—Luis F. Borja.

Noviembre 12 de 1895

Señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

El 8 de los corrientes se me entregó el oficio en que Ud. se

sirve disponer que se remita á esa Gobernación copia del presupuesto para anotar en él las respectivas alteraciones, á fin de que el Señor Colector pueda atenerse á una norma para el abono de sueldos. La Junta Administrativa con vista del oficio, ordenó se remitiese á Ud. inmediatamente la referida copia.—Dios y Libertad.—Luis F. Borja.

Noviembre 12 de 1895

Señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

El Señor Doctor Rafael Barahona, en oficio de hoy, me dice: "Con el adjunto documento compruebo mi jubilación conferida según la ley, por el Consejo General de Instrucción Pública; y como el parágrafo 1.º del artículo 181 del Reglamento General, me hiciera acreedor á un sobresueldo, siempre que continuara prestando mis servicios en la enseñanza, he aprovechado de esa gracia hasta el mes de Octubre inclusive del presente año; pero ahora que el mal estado de mi salud me imposibilita caminar, y por consiguiente concurrir á la Universidad, me veo obligado á pesar de mi mejor voluntad y entusiasmo por la ciencia, á separarme de la enseñanza de Fisiología é Higiene privada, que por más de treinta y ocho años ha estado á mi cargo.—Ruego al Señor Rector se sirva poner este particular en conocimiento de la Junta Administrativa, á fin de que, declarando legal mi jubilación, se comuniqué al Señor Colector del Establecimiento, para el abono de mi sueldo respectivo.—Pido que el documento á que aludo me sea devuelto".—Dios y Libertad.—Rafael Barahona,—Ruego á Ud. que provea en el acto la vacante, pues no se abre aún la clase de Fisiología é Higiene.—Dios y Libertad.—Luis F. Borja.

Noviembre 13 de 1895

Señor Doctor Don Rafael Barahona.

Con profunda pena leí el oficio de ayer, en el cual se sirve Ud. anunciarme que á pesar de su mejor voluntad y entusiasmo por la ciencia, se ve obligado á separarse de la enseñanza de Fisiología é Higiene privada que, por más de treinta y ocho años, ha

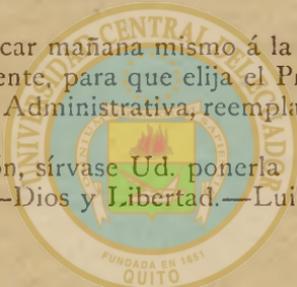
estado á su cargo. A nombre de la Universidad tributo á Ud. un homenaje de gratitud por los importantísimos servicios que por mucho tiempo ha prestado á la juventud, que siempre ha escuchado á Ud. como á un oráculo de la sabiduría.—Pondré en conocimiento de la Junta Administrativa la jubilación obtenida por Ud., y espero que aquella ordene, en justicia, el pago de los respectivos sueldos —Resuelto por la Junta lo concerniente á la jubilación, devolveré á Ud. el título que la justifica.—Dios y Libertad.—Luis F. Borja.

Noviembre 15 de 1895

Señor Decano de la Facultad de Medicina.

Dígnese Ud. convocar mañana mismo á la Facultad en que Ud. preside tan dignamente, para que elija el Profesor que, como miembro de la Junta Administrativa, reemplace al Señor Doctor Ezequiel Muñoz.

Efectuada la elección, sírvase Ud. ponerla en conocimiento de la sobredicha Junta.—Dios y Libertad.—Luis F. Borja.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Noviembre 15 de 1895

Señor Decano de la Facultad de Medicina.

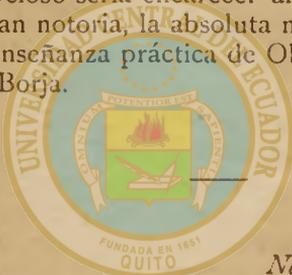
Ruego á Ud. que la Facultad en que tan dignamente preside, informe sobre los medios que podrían emplearse provisionalmente para que los estudiantes reciban de los respectivos profesores lecciones prácticas de Anatomía y de Clínica.—Dios y Libertad.—Luis F. Borja.

Noviembre 15 de 1895

Señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La Señora Juana Miranda, en oficio de ayer, me dice:

“No apareciendo la asignatura de la clase de Obstetricia práctica, que yo regento por nombramiento dado por el Consejo General de Instrucción Pública en 1891, como puede verse en el adjunto documento, pido á Ud. se sirva hacer constar en dicha nómina mi asignatura, tanto más necesaria, cuanto que á las alumnas que están al concluir su carrera, les es este año de práctica de indispensable necesidad para terminarla legalmente; de otra manera, sería favorecer el empirismo, al cual es lógico deducir se dedicarían.—Además, en el Decreto dado en esta Capital, en Octubre del presente año, no solo no se suprime ninguna de las asignaturas de Medicina; al contrario, se organizan las que se creen necesarias y favorece á ésta el decreto dado.—Si se traduce la voluntad del Jefe Supremo de la República de favorecer el trabajo para nuestro sexo, y siendo ésta la única profesión á la que tiene derecho la mujer ejercerla en el Ecuador, no se puede suponer que se tratare de suprimirla.—Dios y Libertad.—Juana Miranda de Araujo.—Ocioso sería encarecer al Señor Gobernador, cuya ilustración es tan notoria, la absoluta necesidad de proveer cuanto antes, á la enseñanza práctica de Obstetricia.—Dios y Libertad.—Luis F. Borja.



Noviembre 18 de 1895

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Señor Doctor Don Rafael Barahona.

La Junta Universitaria, acordó en su última sesión, que á virtud de los importantísimos servicios prestados por Ud. como muy distinguido Profesor de Fisiología é Higiene privada, hacía suyo el oficio con que dí á Ud. las debidas gracias á nombre de la Universidad.—Dios y Libertad.—Luis F. Borja.

Noviembre 18 de 1895

CIRCULAR.—A los Señores Decanos de las Facultades de Jurisprudencia y Medicina.

Ruego á Ud. convoque á la Facultad en que preside mere-

cidamente, para que se digne dar dictamen sobre los siguientes puntos: 1º Cómo deben reglamentarse sabatinas mensuales, en que los alumnos manifiesten el aprovechamiento obtenido en sus respectivas clases; y 2º Si conviene que al grado de Doctor preceda una *tesis* del examinando, y, á convenir, la manera de reglamentarlo.—Espero que Ud. se sirva enviar el dictamen de la Facultad á la Junta Universitaria que se reunirá el 29 del mes en curso.—Dios y Libertad.—Luis F. Borja.

Noviembre 18 de 1895

Señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Señor:—La Junta Universitaria, en sesión de 15 del presente, acordó suplicar á Ud. que reconsidere sobre la absoluta necesidad de prorrogar hasta el 30 inclusive del mes en curso, el término para conceder matrículas á los estudiantes.—Cierto que el artículo 4º, Nº 162 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, concede á dicha Junta la atribución de "dispensar por causas graves debidamente comprobadas, y con informe del superior respectivo, la falta de matrícula en tiempo oportuno;" pero el tenor mismo de la disposición, evidencia que sería durísima la condición de los estudiantes, si para cada matrícula se les exigiese aquella causal *debidamente comprobada*.—Las matrículas se han abierto siempre el 15 de Setiembre y cerrádose en la misma fecha de Octubre. De manera que los estudiantes han tenido expeditos treinta días para las matrículas, y como éstas no principiaron ahora sino muy tarde, nada más equitativo que los treinta días sean los del actual Noviembre.—Observaré, en fin, que la mayor parte de los estudiantes dejaron su hogar y sus libros para combatir por la causa de la libertad, y que, obtenida ésta, no sería justo ponerles obstáculos para que vuelvan á las pacíficas labores de la Universidad.—Espero, pues, que atendiendo Ud. á estas razones, obvias y perentorias, se digne acceder á la sobre dicha prórrogación.—Dios y Libertad.—Luis F. Borja.

Noviembre 18 de 1895

Señor Don César Montalvo.

La Junta Administrativa aceptó en la sesión de hoy la fianza que el Señor Abelardo Moncayo A. rinde, como Bibliotecario

de la Universidad.—Sírvasse, pues, otorgar el respectivo instrumento, conforme á la siguiente minuta.—Señor Doctor Vicente Mogro.—Dígnese extender escritura pública de la cual conste: 1º Que el Señor Abelardo Moncayo Andrade va á desempeñar el cargo de Bibliotecario de la Universidad.—2º Que según el artículo 154 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, el Bibliotecario debe rendir fianza.—3º Que, por consecuencia, el Señor Don Víctor G. Gangotena se constituye fiador del Bibliotecario Señor Don Abelardo Moncayo Andrade, y como tal fiador responde, ya del precio de todos los libros que en estos días va á recibir el Señor Don Abelardo Moncayo Andrade, ya del precio de todos los demás que sucesivamente recibiera el mismo Bibliotecario.—4º Que el fiador renuncia el beneficio de excusión.—5º Que el Señor Colector César Montalvo, que es su representante legal, acepte la fianza á nombre del propio Establecimiento. Y siendo urgente que el Señor Moncayo Andrade reciba la Biblioteca, espero que mañana mismo se extienda la escritura de fianza.—Dios y Libertad.—Luis F. Borja.



Noviembre 18 de 1895

Señor Doctor Don Carlos Casares.

La Junta Administrativa aceptó, en sesión de hoy, la fianza que rinde el Señor Don Abelardo Moncayo Andrade como Bibliotecario de la Universidad. Dígnese, pues, con vista de la escritura pública en que consta la fianza, proceder á la entrega de la Biblioteca, formando el más prolijo cuanto esmerado inventario.—Dios y Libertad.—Luis F. Borja.

Noviembre 19 de 1895

Señor Catedrático de Medicina Legal.

La Junta Universitaria en sesión de 15 del mes en curso, aprobó el siguiente informe:—“Señor Presidente de la Junta Universitaria.—El artículo 30 atribución 5ª del Reglamento General de Estudios, impone á los Catedráticos de la Universidad la obligación de llevar un Registro que contenga la asistencia de los estudiantes, su buen ó mal aprovechamiento y su buena ó mala con-

ducta; el artículo 96 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, previene que, para ser examinado debe presentar el examinando el certificado del Profesor; los alumnos que cursan el 5º y 6º año de Jurisprudencia, están obligados á concurrir á las clases de Medicina Legal, pero no á presentar examen de esta materia. De estos antecedentes, se deduce que los alumnos no están obligados á dar lecciones, ni el Profesor á exigirlos, pues se cumple el precepto legal con la mera asistencia.—El certificado debe, por tanto, contraerse á esta y á la conducta de los estudiantes; pero esto no se opone á que el Profesor pueda informarse del aprovechamiento de los alumnos por los medios que estime conducentes, á fin de que si alguno pidiese que el certificado se contraiga también al aprovechamiento, pueda el Profesor certificar sobre este particular.—Así habría un estímulo poderoso para que sean provechosos los resultados de la mera asistencia que previene la ley.—Tal es el parecer de vuestra comisión, salvo siempre el más acertado de la respetable Junta Universitaria.—Quito, Noviembre 15 de 1895.—Ascencio Gándara.—Carlos Casares.—Dios y Libertad.—Luis F. Borja.



Noviembre 20 de 1895

ÁREA HISTÓRICA

Señor Profesor de Botánica de la Universidad.

En oficio de ayer me dice el Señor Gobernador de la provincia de Pichincha, lo siguiente:—“En contestación al oficio de Ud., Nº 19 de 12 de los corrientes, en el cual me transcribe el del R. P. Luis Sodiro Profesor de Botánica, dirigido á ese Rectorado en consulta de algunos puntos relativos tanto al Gabinete que corre á cargo del mencionado Profesor, como al Jardín Botánico, me es honroso contestarle, que atentas las razones expuestas por el R. P. Sodiro, he tenido por conveniente acceder á lo que se solicita en el mencionado oficio transcrito, y expedir al efecto el nombramiento de Ayudante del Gabinete y Jardín Botánico al Señor Don Leopoldo García, con la renta de veinte sucos mensuales, para que se entienda en uno y otro cargo.—En cuanto al envío de las colecciones preparadas por el R. P. Sodiro á Ginebra y Berlín y cuyo costo desea el Padre sea hecho por la Universidad, me es honroso deferir al juicio del ilustrado y entusiasta Rector de ella.—Dios y Libertad.—Carlos Freile Z.”—Dios y Libertad.—Luis F. Borja.

Noviembre 20 de 1895

Señora Doña Juana Miranda.

En oficio de ayer me dice el Señor Gobernador de la Provincia de Pichincha lo siguiente:—"Señor Rector de la Universidad Central.—Me es honroso contestar el oficio de Ud. de 15 de los corrientes, N^o 27, en el cual se transcribe el de la Señora Doña Juana Miranda Profesora de Obstetricia práctica, relativo al reclamo que ésta hace respecto á la omisión en la nómina de Profesores de la Universidad Central de la asignatura que regenta.—A lo cual no solo teniendo en cuenta las razones alegadas por la mencionada Señora Profesora, sino también el mismo Decreto de 22 de Octubre último, respecto á la reorganización de la Universidad Central, parece que no queda duda acerca de la subsistencia de la expresada asignatura, constante además en el Presupuesto vigente del Establecimiento que tan digna y acertadamente regenta Ud.—Dios y Libertad.—Carlos Freile Z."—Dios y Libertad.—Luis F. Borja.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL